



Cartagena de Indias D. T y C., martes, 16 de agosto de 2022
Oficio AMC-OFI-0111204-2022

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



Sra
CLARA EUGENIA BAENA MORALES
Email. instiprimayo@gmail.com
Celular: 3123174641 y/o 3126083936
Ciudad

Asunto: certificado de uso del suelo del predio con referencia catastral n° 011400790028000, Radicado EXT-AMC-22-0078337.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta secretaria informa que, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, el predio con Referencia Catastral N° 011400790028000, Localizado en la K 91 56 132 Mz 79 Lo 21 del Barrio el Pozón, presenta Uso de Suelo RESIDENCIAL TIPO A, y la actividad desarrollada o por desarrollar INSTITUCION EDUCATIVA(Pre escolar y Primaria), se ubican en el Uso INSTITUCIONAL 1 y/o 2, según sea el caso, como actividad COMPLEMENTARIA al uso RESIDENCIAL TIPO A del predio.

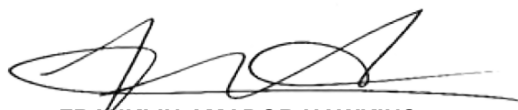
Mas sin embargo este tipo de actividades (Institución Educativa – Guardería – Jardín Infantil-Educación Pre escolar) está clasificada como VIABLE de conformidad con las normas establecidas por el Plan de Ordenamiento Territorial, (Cuadro N. 2) Decreto 0977 de 2001, el predio cumple con el frente mínimo de 12 M.

En lo que respecta a desarrollar actividades como **PRIMARIA** , **esta NO ES VIABLE**, debido a que se ubica en el uso INSTITUCIONAL 2 y esta requiere un frente mínimo de 20.0 mts, por lo anterior es considerada como actividad **PROHIBIDA**.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,


FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación Distrital
Alcaldía De Cartagena

Contesto: Alba Lucia Noel Caraballo - Arq. Contratista

Reviso: Isabel María Polo Bahoque - Profesional Especializada Cód. 222 Grado 41

V°B° Sandra Bacca Piñeros - Profesional Especializado Grado 45 código 222

Reviso: Stefan Ivanoff Fontalvo – SPD - Contratista

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



**SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN**

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario Clara Eugenia Baena Morales
Nombre del Establecimiento Comercial Instituto Educativo Primero de Mayo
Actividad a Desarrollar o Desarrollada Educación
(Explicación clara y Detallada)
Número de la Referencia Catastral 01-14-0079-0028-000
Barrio POZON Dirección Sect 1º Mayo - M.79-L.22
Email insti.primayo@gmail.com
Teléfono No. 1 3123174642 Teléfono No. 2 3126083936

Desea ser Notificado vía:

Email:

☐

Presencial:

☒

Dirección: _____

ANEXOS

- Debe consignar en el BANCO DE OCCIDENTE Cuenta de Ahorros No. 831-80813-4 DISTRITO DE CARTAGENA-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE \$34.000 M/cte.
- Anexar recibo de consignación original.
- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital.
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana)

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

Clara Baena H.
Firma y cedula del solicitante

45.685.466



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

BCO.000 * 75315 481 14:48:37 2022/08/04
 DISTRITO DE CARTAGENA USO DEL SUELO Y NO
 62826164 * *****8134 ***** NC
 OFI 830 34,000.00 D
 34,000.00 EF
 0.00 CH

Referencial : 45685466
 Referencia2 : 011400790028000
 "COPIA" Normal

Valor

\$

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

